



Oficio No. UPA-092/2024
Expediente de evaluación número: EV/147/2024

ASUNTO: Se rinde informe.
Apodaca, Nuevo León a 16 de abril de 2024.

LIC. LUISA FERNANDA LASSO DE LA VEGA GARCÍA.
DIRECTORA DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO ESTATAL
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

P R E S E N T E.-

El suscrito, **C. DR. JOSÉ DE JESÚS ALARCÓN CÓRDOVA** de generales las siguientes: mexicano, mayor de edad, en mi carácter de Encargado del Despacho de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Apodaca, personalidad que justifico mediante nombramiento expedido y suscrito por los C.C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda y Secretario General de Gobierno, Dr. Javier Luis Navarro Velasco, mediante oficio número 230-A/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, adjuntándolo al presente en copia debidamente certificada, y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Politécnica No. 2331, Colonia El Barretal, Apodaca, Nuevo León, así como el correo electrónico, ante usted, comparezco y expongo lo siguiente:

Que por medio del presente, acudo en tiempo y forma a dar contestación a la notificación electrónica recibida en la cuenta de correo institucional del suscrito jose.alarcon@upapnl.edu.mx en fecha martes 09 del mes de abril del presente ejercicio, notificación mediante la cual se advierte un documento en formato PDF radicado bajo el nombre **EV-147-2024 ACUERDO 03 ABRIL 2024.pdf.**, el cual contiene un instrumento identificado bajo el Expediente de evaluación número: **EV/147/2024**, documento mediante el cual se requiere al responsable denominado Universidad Politécnica de Apodaca, para que dentro de un término máximo de 10-diez días hábiles siguientes a la notificación proceda a realizar lo siguiente:

- I. Proporcione a este Instituto el Documento de Seguridad en versión pública, en donde se encuentren plasmados al menos los siguientes aspectos:
 - a) El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;
 - b) Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales;
 - c) El análisis de riesgos;
 - d) El análisis de brecha;
 - e) El plan de trabajo;
 - f) Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad; y
 - g) El programa general de capacitación.